**ORDEN DEL DIA PARA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 2019 A LAS 07: 00 A.M.**

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Actas de sesione ordinaria No 098 del 15 de julio de 2019
5. Debate proyecto de acuerdo No 010 del 13 junio de 2019 "por el cual se establece la condonación y exoneración al impuesto predial a favor de victimas del desplazamiento armado del municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones"
   Invitados:
   DR. Javier Lopez López- Secretario de Gobierno, equipo de trabajo
6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

**1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.**

**3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum:** Respondieron a lista los honorables concejales

James Castaño Castaño
Robert Sánchez Osorio
German Eduardo Lodoño López
Jhoana Marcela Castaño Rincón
José Arles Rivera Cano
Tatiana López Saldarriaga
Manuel Leonel Rojas Hurtado
Duván Murillo Grajales
Jesús Antonio Carmona Vélez
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Rubén Darío Londoño
Wilson Zapata Carvajal
Miguel Ángel Rave Rojo
Miguel Ángel Correa Bedoya

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

Se reconoce la presencia del HC Luis Eduardo Giraldo Ospina.

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día, siendo este aprobado por la plenaria.

**4. Consideración y aprobación del acta.**
**Acta de sesiones ordinaria No 098 del 15 de julio de 2019.**

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 098 de 15 de julio del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales. Es aprobada por la plenaria.

**5. continuación Debate proyecto de acuerdo No 010 del 13 junio de 2019 "por el cual se establece la condonación y exoneración al impuesto predial a favor de víctimas del desplazamiento armado del municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones"**

**Intervención HC James Castaño Castaño – presidente:** Buenos tardes honorables concejales, hoy tenemos en el orden del día la continuación del debate proyecto de acuerdo No 010 del 13 junio de 2019 "por el cual se establece la condonación y exoneración al impuesto predial a favor de víctimas del desplazamiento armado del municipio de Dosquebradas, a continuación seguimos con el tramite del proyecto que se inició el día de ayer, una vez suplidos el procedimiento de ley del presente proyecto se declara un receso para saber cómo votaran las bancadas de los diferentes partidos o movimientos políticos, se levanta el receso.

**Sr. presidente:** A continuación, le preguntaremos a los voceros de los partidos políticos o movimientos como votaran el siguiente proyecto de acuerdo.

| | |
|---|---|
| Partido Político Conservador: | En bancada |
| Partido Social de la Unidad Nacional: | Individual |
| Partido Cambio Radical: | Individual |
| Partido político AICO: | Individual |
| Partido Alianza Social Independiente: | Individual |
| Partido Político Mira: | Individual |
| Movimiento Político Dosquebradas Mejor: | Individual |
| Partido Político Liberal Colombiano: | En bancada |

**Sr. presidente:** señor secretario, continuar con la lectura de título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo

**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya secretario general:** Da lectura a título y preámbulo del proyecto de acuerdo, "por el cual se establece la condonación y exoneración del impuesto predial a favor de las víctimas del desplazamiento armado del municipio de Dosquebradas-Risaralda y se dictan otras disposiciones"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 1°, 2°, 95, numeral 9; 287; 313, numeral 4; 363 de la Constitución Política; artículos 32, numeral 6; 71, 72 de la ley 136 de 1994; artículo 258 del Decreto Presidencial número 1333 de 1986; artículos 15 y 45 de la ley 418 de 1997; acuerdo municipal número 006 de 2016, y
y considerando
1°. Que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y en tal virtud, los Concejos Municipales tienen derecho a votar los tributos y los gastos locales, de conformidad con la Constitución y la ley y las precitadas Corporaciones están facultadas para establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, declarar exenciones, impuestos y sobretasas y otorgar beneficios.
2°. Que por las condiciones de vulnerabilidad manifiesta en las cuales se encuentra la población víctima del despojo de sus predios y el desplazamiento forzado, sus derechos fundamentales se han visto violados en forma masiva, prolongada y reiterada. Al presentarse abandonos y despojos de predios en el Municipio de Dosquebradas, sus propietarios contribuyentes quedan en situación de vulnerabilidad y desventaja respecto de los demás contribuyentes, hecho que obliga a esta Corporación a plantear soluciones y medidas que tiendan a atenuar y mitigar la gravosa y penosa situación de los despojados de sus tierras.
3°. Que es deber de esta Corporación propender porque la política tributaria del Municipio esté enmarcada dentro de los principios de equidad, justicia y solidaridad social.
4°. Que, como consecuencia del desplazamiento forzoso, las víctimas no han podido desarrollar en condiciones normales sus actividades productivas y por ende se han visto disminuidos sus ingresos, generando morosidad en el pago de sus obligaciones, entre ellas el impuesto predial.
5°. Que las víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado interno han sufrido perjuicios en su vida o grave deterioro en su integridad y en sus bienes, por lo que es deber de esta Corporación, tomar las medidas conducentes para contribuir en la reparación de la situación de este grupo poblacional vulnerable.
6°. Que el marco constitucional y legal de las medidas a adoptar se encuentra debidamente citado e ilustrado en la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo.
Con fundamento en lo expuesto, el Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda,

**Intervención James Castaño Castaño-presidente:** Se pone consideración título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo.

**Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry:** Gracias señor presídete, un saludo para los honorables concejales, señor presidente quiero ser coherente con mi posición en materia tributaria, para mi cualquier intensión de tocar el tributo me genera dudas jurídicas, yo sé que pude haber un elemento en la norma que dicen que lo pueden hacer, pero si hay ocho predios entonces que pasa si mañana a parecen 1000 y digan que quieren igualdad, considero que hay muchas formas de ayudarles a las los desplazados, por eso el partido de la U considera que el proyecto de acuerdo no nos genera claridad , cuando he tenido claridad yo defiendo, pero en esta

ocasión el proyecto de acuerdo tiene un impacto fiscal negativo que afecta el marco de mediano plazo, yo hoy no me siento seguro y por ese mi voto es negativo.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Presidente este proyecto de acuerdo, yo lo relaciono con una iniciativa que le he hecho al gobierno, en el caso de la personas que tienen predios invadidos, porque no presenta un proyecto de acuerdo para que le den alivio tributario a estos predios en predial, en materia del proyecto de acuerdo tenemos desplazados internos en el municipio, el municipio está basado en la norma y la constitución, por tal motivo deberíamos de una forma solidaria aprobar el proyecto de acuerdo con esta población, en el caso mi como integrante del partido Cambio Radical, aquí digo por medio de facebook live, que mi voto será positivo.

**Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo:** Respetando la posición de los concejales, la ley 1448 del 2011 obliga a los concejos Municipales aprobar esta iniciativa de la administración, yo por lo menos no me voy a exponer a un prevaricato por omisión, este proyecto de acuerdo en todo el país lo votaron positivo, por eso mi voto será positivo.

**Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** presidente en este proyecto yo tenía una duda frente a los nuevos caso que se podría dar, pero el acuerdo es muy claro si hay otras demandas pues llegara otro proyecto de acuerdo, entonces debemos hacer justicia en aras que la ley lo permite, que un juez ya lo mando y por eso mi voto será positivo, no sabemos cómo será la vida de estas personas intranquilas con amenazas y no colaborarles nosotros por eso mi voto será positivo.

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Gracias presidente, este proyecto de acuerdo lo voy a votar positivo, porque me dan las garantías la socialización que le dio el doctor Esterwajer.

**Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry:** presidente, quiero aclarar yo soy respetuoso de las posiciones de los concejales, la ley no me obliga a votar positivo o negativo, la ley dice podrán aprobarlo los concejales, lo único que invito es al respeto a la posición de los concejales, yo lo voto negativo porque en lo que me muevo veo una afectación al impacto negativo,

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Con respecto a la intervención del HC Carlos, el proyecto puede tener el impacto negativo o positivo, recordemos que esta iniciativa es de la administración y ahí pude tener impacto positivo o negativo, cosa diferente es si lo presenta un concejal.

Intervención Dr. Esterwajer Zapata- funcionario de secretaria de gobierno: Señor presidente para las inquietudes del concejal Miguel Correa, la ley 1167 del 2018 dice que en la áreas micro

focalizadas para efecto de restitución, las personas para hacer el reclamo solo tenían plazo hasta el 11 de octubre del 2018 ahí cerro el proceso, si la ley 1468 tiene una reforma entonces el congreso dirá como se abrirá los nuevos espacios, en el plan de desarrollo dice que se van a reparar las victimas eso quiere decir que terminada la vigencia de la ley abra una nueva reforma.

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** presidente es para pedirle que en el titulo y preámbulo quede incluida la ley 1441 del 2011.

**Intervención James Castaño Castaño-presidente:** se pone en consideración la proposición del HC Robert Sánchez Osorio en el sentido que se incluya en el titulo y preámbulo la ley 1441 del 2011, es aprobada por la plenaria

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** presidente para que de igual forma se le agregue en el titulo y preámbulo el decreto ley 1071 del 2015.

**Intervención James Castaño Castaño-presidente:** se pone en consideración la proposición presentada por el HC Robert Sánchez Osorio en el sentido de agregar en el titulo y preámbulo el decreto ley 1071 del 2015.

**Sr. presidente**: señor secretario, por favor leer título y preámbulo con la incorporación de la ley 1441 del 2011 y el decreto 1071 del 2015.

**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya:** Da lectura a título y preámbulo del proyecto de acuerdo, "por el cual se establece la condonación y exoneración del impuesto predial a favor de las víctimas del desplazamiento armado del municipio de Dosquebradas-Risaralda y se dictan otras disposiciones"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 1°, 2°, 95, numeral 9; 287; 313, numeral 4; 363 de la Constitución Política; artículos 32, numeral 6; 71, 72 de la ley 136 de 1994; artículo 258 del Decreto Presidencial número 1333 de 1986; artículos 15 y 45 de la ley 418 de 1997; acuerdo municipal número 006 de 2016, la ley 1448 del 2011, el decreto 1071 del 2015 y

**Intervención HC James Castaño Castaño- presidente:** se pone en consideración título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo, anuncio que va a cerrarse queda cerrado, votación nominal

| | |
|---|---|
| Jesús Antonio Carmona Vélez: | si |
| James Castaño Castaño: | si |
| Jhoana Marcela Castaño Rincón: | no |

| | |
|---|---|
| Miguel Ángel Correa Bedoya: | si |
| Luis Eduardo Giraldo Ospina: | si |
| Rubén Darío Londoño: | si |
| German Eduardo Londoño Lopez: | si |
| Tatiana Lopez Saldarriaga: | no |
| Duván Murillo Grajales: | si |
| Miguel Ángel Rave Rojo: | si |
| José Arles Rivera Cano: | si |
| Manuel Leonel Rojas Hurtado: | si |
| Rober Sánchez Osorio: | si |
| Carlos Alberto Velásquez Echeverry: | no |
| Wilson Zapata Carvajal: | no |
| Jhon Jairo Llanos Zapata: | Ausente |

Señor presidente ha sido aprobado título y preámbulo del presente proyecto de acuerdo con once (11) votos positivos, cuatro (4) votos negativos y un concejal ausente

**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya:** Da lectura al, Artículo 1°. CONDONACIÓN. CONDÓNESE el valor causado del impuesto predial unificado, incluido los intereses corrientes y moratorios, generados sobre los bienes inmuebles restituidos o formalizados que en el marco de la aplicación de la ley 1448 de 2011 hayan sido beneficiarios de la medida de restitución mediante sentencia judicial; así como sobre aquellos bienes inmuebles que hayan sido restituidos, retornados o formalizados desde la esfera administrativa, sin que medie dicha sentencia, siempre que sea a favor de las víctimas de la violencia relacionadas con los procesos de restitución de tierras.
Parágrafo 1: La medida de condonación aquí adoptada incluye los valores causados de tasas, contribuciones y otros impuestos municipales que recaen sobre los predios objeto de restitución o formalización, o reconocidos mediante acto administrativo.
Parágrafo 2: El período de condonación será el ocurrido a partir de la fecha del despojo, desplazamiento o abandono, reconocido bien sea en sentencia judicial o acto administrativo, e irá hasta la fecha de la restitución jurídica del predio o en su defecto hasta la fecha del retorno correspondiente.

**Intervención HC James Castaño Castaño- presidente:** se pone en consideración el artículo primero del presente proyecto de acuerdo, anuncio que va a cerrarse queda cerrado, votación nominal

| | |
|---|---|
| Jesús Antonio Carmona Vélez: | si |
| James Castaño Castaño: | si |
| Jhoana Marcela Castaño Rincón: | no |
| Miguel Ángel Correa Bedoya: | si |

| | |
|---|---|
| Luis Eduardo Giraldo Ospina: | si |
| Rubén Darío Londoño: | si |
| German Eduardo Londoño Lopez: | si |
| Tatiana Lopez Saldarriaga: | no |
| Duván Murillo Grajales: | si |
| Miguel Ángel Rave Rojo: | si |
| José Arles Rivera Cano: | si |
| Manuel Leonel Rojas Hurtado: | si |
| Rober Sánchez Osorio: | si |
| Carlos Alberto Velásquez Echeverry: | no |
| Wilson Zapata Carvajal: | no |
| Jhon Jairo Llanos Zapata: | Ausente |

Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero del presente proyecto de acuerdo con once (11) votos positivos, cuatro (4) votos negativos y un concejal ausente

**Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo:** Gracias señor presidente, es para proponerle a la plenaria que se lea en bloque y asi mismo se apruebe el articulado del presente proyecto de acuerdo.

**Intervención HC James Castaño Castaño – presidente:** se pone en consideración la proposición del HC Miguel Ángel Rave Rojo en el sentido de leer el articulado del presente proyecto de cuerdo en bloque, es aprobado por la plenaria.

**Intervención HC James Castaño Castaño – presidente:** señor secretario por favor dar lectura al articulado del presente proyecto de acuerdo en bloque.

**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya: Da** lectura al articulado en bloque, Artículo 2°. EXONERACIÓN. EXONÉRESE por un periodo de dos (2) años el pago del impuesto predial unificado correspondiente a los bienes inmuebles que hayan sido beneficiarios en el marco de la aplicación de la ley 1448 de 2011, a partir de la fecha de la restitución jurídica, así como sobre aquellos bienes inmuebles que hayan sido reconocidos mediante acto administrativo a favor de las víctimas de la violencia.

Parágrafo: La medida de exoneración aquí adoptada incluye las tasas, contribuciones y otros impuestos municipales que recaigan sobre los predios objeto de restitución o formalización, o reconocidos mediante acto administrativo.

Artículo 3°. TERMINACIÓN DEL PLAZO DE LA EXONERACIÓN. Una vez terminada la vigencia del plazo de la exoneración establecido en el artículo anterior, el predio se gravará conforme a las tarifas prediales municipales que existan al momento de la terminación de la

exoneración, y por ende, será sujeto de cobro y pago de este impuesto, junto con las tasas u otras contribuciones que en su momento se hayan establecido o se establezcan.

Artículo 4°. BENEFICIARIOS. Los beneficiarios del presente acuerdo serán los contribuyentes que, por sentencia judicial hayan sido beneficiarios de la restitución, compensación o formalización, en los términos del artículo 75 de la ley 1448 de 2011, y los que hayan sido reconocidos mediante acto administrativo y que por motivo del despojo y/o el desplazamiento forzado entraron en mora en el pago del impuesto predial, tasas y otras contribuciones relacionadas con el predio a restituir o formalizar.

Artículo 5°. INMUEBLES OBJETO DE SANEAMIENTO. Serán objeto de saneamiento a través del presente acuerdo los siguientes predios:

1. Los que se hubiese ordenado restituir o formalizar por sentencia judicial.
2. Los que se hayan declarado imposibles de restituir y deban ser cedidos por las víctimas al patrimonio del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
3. Los reconocidos mediante acto administrativo.

Artículo 6°. REQUISITOS. Para el acceso a los beneficios tributarios consignados en el presente acuerdo, el contribuyente beneficiario deberá figurar en la parte resolutoria de la sentencia judicial que ordena la restitución o la formalización. Para el efecto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través de sus Direcciones Territoriales hará llegar a la administración municipal la copia de las sentencias judiciales que ordenen la restitución o la formalización de predios.

Parágrafo. El presente acuerdo se podrá aplicar a predios beneficiarios de la restitución o formalización, sin que necesariamente sea ordenada por sentencia judicial, siempre y cuando el contribuyente cumpla con la definición de víctima señalada en el artículo 3° de la ley 1448 de 2.011. Para efectos de la constancia de su condición de vulnerabilidad manifiesta, la administración municipal solicitará la respectiva certificación ante la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas.

Artículo 7°. ALCANCE DE LA CONDONACIÓN. Si la deuda se encuentra en cobro jurídico, la condonación debe cubrir todos los otros conceptos generados en ocasión al cobro, a excepción de los honorarios de abogado que esté a cargo del proceso, los cuales serán atendidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas–UAEGRTD.

Artículo 8°. VENTA DEL INMUEBLE. En caso de venta del inmueble sobre el cual se venía aplicando la exoneración del impuesto predial, procederá éste beneficio solo hasta el año

gravable en el cual se realiza la transacción, de tal forma que a partir de la venta, el predio vuelve a la base gravable del Municipio, se activa el tributo y como tal se causa y se cobra nuevamente dicho impuesto, junto con las tasas y contribuciones del orden municipal que existan en su momento.

Artículo 9°. FALSEDAD DOCUMENTAL. En caso de comprobarse falsedad en la copia de la sentencia judicial, en la certificación como víctima, o si en tiempo posterior a dicho pronunciamiento la autoridad administrativa o judicial competente determina lo contrario a la restitución, o en caso que se practiquen los beneficios aquí consignados de forma fraudulenta, se perderán de forma inmediata los efectos y beneficios descritos en los artículos 1° y 2° del presente acuerdo y se exigirá el cumplimiento y pago inmediato de las obligaciones tributarias que estuviesen condonadas o exentas, sin que se configure la prescripción de la misma.

Artículo 10°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

**Intervención HC James Castaño Castaño – presidente:** se pone en consideración el bloque del articulado del presente proyecto de acuerdo, anuncio que va a aserrarse queda cerrado, votación nominal

| | |
|---|---|
| Jesús Antonio Carmona Vélez: | si |
| James Castaño Castaño: | si |
| Jhoana Marcela Castaño Rincón: | no |
| Miguel Ángel Correa Bedoya: | si |
| Luis Eduardo Giraldo Ospina: | si |
| Rubén Darío Londoño: | si |
| German Eduardo Londoño Lopez: | si |
| Tatiana Lopez Saldarriaga: | no |
| Duván Murillo Grajales: | si |
| Miguel Ángel Rave Rojo: | si |
| José Arles Rivera Cano: | si |
| Manuel Leonel Rojas Hurtado: | si |
| Rober Sánchez Osorio: | si |
| Carlos Alberto Velásquez Echeverry: | Ausente |
| Wilson Zapata Carvajal: | no |
| Jhon Jairo Llanos Zapata: | Ausente |

Señor presidente ha sido aprobado el articulado del presente proyecto de acuerdo con once (11) votos positivos, tres (3) votos negativos y dos (2) concejal ausente.

**Intervención James Castaño Castaño-presidente:** De sean los honorables concejales que el presente proyecto de acuerdos se acuerdo municipal y pase al despacho de alcalde para su sanción y publicación, votación nominal.

| | |
|---|---|
| Jesús Antonio Carmona Vélez: | si |
| James Castaño Castaño: | si |
| Jhoana Marcela Castaño Rincón: | no |
| Miguel Ángel Correa Bedoya: | si |
| Luis Eduardo Giraldo Ospina: | si |
| Rubén Darío Londoño: | si |
| German Eduardo Londoño Lopez: | si |
| Tatiana Lopez Saldarriaga: | no |
| Duván Murillo Grajales: | si |
| Miguel Ángel Rave Rojo: | si |
| José Arles Rivera Cano: | si |
| Manuel Leonel Rojas Hurtado: | si |
| Rober Sánchez Osorio: | si |
| Carlos Alberto Velásquez Echeverry: | ausente |
| Wilson Zapata Carvajal: | no |

Señor presidente su petición de que el presente proyecto de acuerdo sea acuerdo municipal y pase al despacho del alcalde para su sanción y publicación ha sido aprobada por 11 votos positivos, tres (3) negativos y dos (2) concejales ausentes.

**6. Informe de comisiones permanentes y accidentales**
No hubo Informe de comisiones permanentes y accidentales

**7. lectura de comunicaciones**
No hubo lectura de comunicaciones

**8. proposiciones**

**Intervención HC German Eduardo londoño Lopez:** Gracias presidente, es para pedirle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para cambio de la próxima sesión, es aprobada por la plenaria.

**9. Varios**
**Intervención Dr. Javier Lopez López- Secretario de Gobierno**: Buenos días para todos, presidente y concejales gracias por haber aprobado el proyecto de acuerdo el día de hoy, y que tengan un feliz día.

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Gracias señor presidente, la ciudad sigue colapsando en basuras, empezaron a recoger la basura en ciertos lugares del municipio, el 15 de julio dijeron que iban adjudicar la vía del Japón pero hasta el momento el gobernación no tiene facultades y lo aplazaron para el 18 de julio, sigue sufriendo la ciudad, es impresionante los robos detrás de santa Juana las personas dicen que es un robo diario, la avenida Simón Bolívar está llena de huecos, el hueco del único sigue ahí ninguno quiere hacer nada, me dicen que ya colgaron la invitación publica para la elección del personero eso es muy importante para mi como concejal.

**Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** Gracias señor presidente, primero para preguntarle al señor secretario si para el 22 de julio está programada la sesión con la curaduría, CARDER, secretaria de planeación, procuraduría ambiental, para tratar el permiso de licencia a Terragrata, y además de eso con la propuesta de plenaria y comisión permanente donde se le pido un informe ejecutivo de las invasiones en el municipio, la personería y secretaria de gobiernos son los encargados de hacer las visitas y el informe, entonces esperamos que en el mes de octubre nos entreguen el informe recordar que el encargado del informe es la secretaría de Gobierno con la dirección operativa de control físico y personería les hace el seguimiento, muchas gracias.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Gracias señor presidente, presidente quiero dejar una constancia, hace 45 días se hizo una solicitud por parte de la presidencia a los jefes de bancadas o vocero de los partidos políticos, para que nosotros propusiéramos unos temas que consideramos importantes para debatir en sesión plenaria, ante lo cual yo como presidente del partido Cambio Radical propuse que se invitarán a los gerentes de las empresas prestadoras de servicios públicos Efigas y Serviciudad, las empresas que tienen que ver con televisión e internet debido a las quejas continuas muchos ciudadanos del municipio llegar a nuestras oficinas a mostrar los recibos de servicios públicos donde tiene un incremento ostensiblemente, ejemplo el recibo de la energía, los planes de celulares, internet y televisión son muy altos ,yo solicite esa invitación porque precisamente esa es nuestra función como concejales, escuchar los clamores de los ciudadanos, hace algunos días el secretario me propuso que no hiciéramos la sesión que porque el gerente Serviciudad había dicho que él ya había venido y que él consideraba que con eso ya le había respondido a la comunidad, yo hice algunas invitaciones algunos líderes de diferentes sectores, ayer por casualidad me llaman y me informan que el tema del día hoy era otro, veo también con preocupación como hace algunos minutos se acaban de retirar funcionario de la empresa de energía de Pereira y de Efigas, lo cual me parece a mí grave y le resta credibilidad del concejo, cuando se convoca una gerente es a ese funcionario de esa empresa no se tiene la cordialidad de cancelarles con tiempo y ni siquiera a mi como invitante si información con tiempo que el debate se ha cambiado, esto se lo quiero hacer saber a la opinión pública a mis seguidores en Facebook live referente a mi posición sobre la alza de los servicios públicos domiciliarios, entonces quiero que usted tenga conocimiento de su señor presidente y que se tomen las medidas pertinentes, muchas gracias.

**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general:** Señor presidente, después de la decisión que toma la mesa directiva frente al cambio de la sesión por la situación de que hay un compromiso grande de la corporación concejo municipal en la asamblea departamental por el tema de mejoramiento fiscal, por tal motivo se cambia la sesión y por eso ayer se le hizo conocer a la gente invitada que hoy no se iba a desarrollar la sesión, las personas a las cuales tenemos contacto directo se les avisó y les cancelamos, pero Efigas desde las 3 de la tarde hasta las 5 de la tarde se trató de comunicar con ellos y no se pudo comunicar igualmente con Energía de Pereira, nosotros no estamos obligados a lo imposible y ese es un principio del derecho y sin forma de comunicarse con ellos, no se pudo comunicar ahí ya tomamos los números de ellos para poderles avisar nuevamente cuando queda la sesión, señor presidente aquí yo no estoy tomando decisiones sólo, simplemente yo hago lo que usted me ordena.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** presidente vuelvo y dejó la constancia, qué es que el secretario hace algunos días me abordo con la intención de cancelar esa sesión vuelvo y lo repito porque el gerente de serviciudad consideró que con las venidas que había tenido aquí en la corporación ya había dado respuesta a los usuarios del municipio el porqué de las alzas en el tema de acueducto y alcantarillado, muchas gracias señor presidente.

**Intervención HC Duván Murillo Grajales:** Gracias señor presidente, pedirle a la mesa directiva y al secretario que nuevamente, el tema que se viene presentando el sistema educativo, primero la respuesta para qué primeramente haya un jefe de cartera en educación para que responda por todas las dolencias, hoy la educación de Dosquebradas merece todo el respeto, merece la pertinencia y la eficiencia educativa, por lo pronto entonces quiero que vía mesa directiva, señor secretario se pueda mandar un oficio para que nos digan donde esta el retroactivo de los maestros, hoy los maestros están en una situación muy compleja porque la secretaría de educación no ha dado respuesta de un derecho adquirido, y a la fecha de hoy no habido quién responda por este proceso, he insistido mucho veces frente al tema de la sede Guadalupe, es triste decirlo yo he sido maestro, hay hacinamiento en la cede de Guadalupe, hacinamiento total y hoy tenemos una administración paquidérmica donde no da respuesta, nosotros aprobamos aquí la sede, y a la fecha de hoy no han movido ningún ladrillo, qué vamos a hacer entonces quién responde por la educación del municipio, niños que se nos están enfermando maestro que nos están enfermando y no pasa nada frente al tema, nosotros cumplimos como concejales pero al día de hoy está cerrado resultado entonces sí le pido señor secretario que envíes oficio para que nos den respuesta de la sede Guadalupe, la respuesta que hoy los niños y las niñas y los maestros están haciendo aseo en los establecimientos educativos, porque no se ha dado respuesta frente a la situación de la contratación de los aseadores, ayer dimos el debate frente al tema de los porteros, pero a hoy el tema de los aseadores todavía no pasa nada, conectividad no hay apoyo en la inclusión los fonológicos y el tema psicología para atención de los niños con discapacidad, para que nos den respuesta a esto porque no los tengo que dar solamente con interrogantes yo sí quiero que no sea un saludo a la bandera sino que se tomen todo aquellas situaciones que aquejan a las instituciones educativas, pasó otro tema

diferente a educación frente a los semáforos de la Graciela han habido tres accidentes yo he pedido mesa directiva que se le mandé por vía derecho de petición y no me han dado respuesta y es la cuarta vez que lo digo que se envíe mesa directiva, ¿qué pasa con los semáforos del sector de la Graciela?, y cerca de ese lugar hay una escuela y hay una problemática demasiado grande con estos niños y por último ¿quién le hace seguimiento a las obras del señor gobernador? Luis Eduardo hablaba sobre el Japón y aún sigue la tortura con las obras del señor gobernador que quedó iniciar pero que no ha iniciado, quién le da seguimiento a este procedimiento para que sí pueda avanzar, gracias señor presidente.

**Intervención HC German Eduardo Londoño Lopez:** Presidente muchas gracias, recordarle la reunión de mañana en Boca Canoa a los integrantes de la comisión tercera, pero también quiero presidente con su venia, me gustaría asistir el día jueves un taller, sobre el tema de oferta de servicios del centro de ciencia y diversidad en Risaralda, se va a realizar el día jueves desde las 8 de la mañana hasta las 12 del mediodía en el punto vive digital que está en la pradera, la creación del centro de ciencia y biodiversidad departamental tiene una estrategia integrada que propone tres rutas que contienen el desarrollo educativo museológico, museográfico, físico y organizacional, de ese centro de ciencia y biodiversidad yo quisiera que el día mañana asistirán los concejales a Boca Canoa y el día jueves al punto vive digital, secretario quiero pedirle un favor, la secretaría de gobierno en una de las reuniones de la comisión tercera quedó enviar un informe del mirador de la sultana, ellos se reunieron nosotros no asistimos a esa reunión por un tema que legalmente no era conveniente asistir nosotros, pero no hecho recíproco el informe que salió de esa reunión, entonces para poder continuar necesitábamos el informe que salió de esa última reunión que estuvo bien nutrida y que se invitó a los residentes, inclusive se invitó al constructor, entonces yo necesito un informe detallado de lo que pasó en esa reunión por cuenta propia la secretaría de gobierno para poder continuar con el trámite y el control político que respecta a lo que tiene que ver con la comisión como tal, y recordarle por favor el informe panorama country qué es un segundo juncos, el problema está bien grave preocupante porque construyeron en un sector donde no sabemos hicieron el estudio de suelos y hoy estamos viendo afectación directa en 14 viviendas, entonces requiero el informe del parte del IDM, sabemos que las personas que están el lugar son reubicados, entonces estamos en una reubicación de la reubicación, increíble que esto esté pasando en el Municipio gracias señor presidente.

**Intervención HC James castaño castaño- presidente:** Para recordarle a los honorables concejales, que nuestro deber es estar hoy en la asamblea, para defender nuestra ciudad además mañana hay un foro de la red de nodos, sobre ciencia tecnología innovación como motor de desarrollo, en la fundación del área andina y allí yo pienso que debemos de estar, porque se viene para nuestra ciudad el centro de ciencia tecnología e innovación es bueno que estuviéramos presentes.

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** Es que quisiera que le presentáramos una petición desde esta corporación concejo municipal, siguen presentándose cosas que Uno creería que ya

están solucionadas, el día de ayer visite la institución educativa Cristo rey, recuerdo que el año pasado se hicieron grandes protestas por los estudiantes por el tema de las redes eléctricas, se dijo que se iban a cambiar y se aprobó un recurso para ello, ¡oh sorpresa! la institución educativa tiene las mismas redes eléctricas y no han cambiado ninguna, yo no sé qué es lo que está pasando en este municipio y con la corporación, porque debemos exigir que se cambien las redes eléctricas y hoy sigue Cristo rey con esas redes eléctricas obsoletas, entonces es importante señor secretario que salga un oficio dirigido a educación donde nos digan ¿cuándo estarán cambiando las redes eléctricas de Cristo rey? y adicionalmente ¿cuándo se piensa hacer las inversiones referente a las mejoras locativas de las instituciones educativas? recordemos que aquí aprobamos un dinero por el monto de $6.000.000 que iban a ser invertidos en mejoras locativas en las instituciones educativas y que se ¿está haciendo o qué se va hacer para mejorar la calidad de los estudiantes del Municipio de dosquebradas?

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** presidente usted hablo del área andina y me quiero referir: yo siento que ese consultorio jurídico del área andina que está dentro del concejo municipal debería quedar al lado de la biblioteca, siento que las cosas están trocadas, es increíble qué lo que está asequible al público tengan un archivo, lo que puede estar al servicio de la comunidad tiene un archivo y la oficina que tiene como consultorio jurídico es una oficina de un concejal, por eso digo que el consultorio jurídico debe estar donde funcionan el chivo para tener una mayor eficiencia de atención al público.

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** sumado a que esa oficina, el concejo municipal tuvo la deferencia de entregarles el espacio físico, pero esta universidad y el municipio son los que dicen que esa oficina es del municipio y si eso es de ello, entonces que se lo lleven de la corporación y que me devuelvan mi oficina porque yo la preste para que se diera esto, y me dejaron si una oficina, entonces hemos estado haciendo un esfuerzo, pero estos señores no están prestando un buen servicio al Municipio.

Agotado el orden del día y siendo las 08: 43 a.m. el Sr. presidente levanta la sesión ordinaria y convoca para próxima sesión, el miércoles 17 de julio de 2019 a las 07:30 a.m.

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**
Presidente
**Consolido: Danilo Moreno Murillo**

**HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA**
Secretario General.